



2015-01-01-011-P000258

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-011-P000258	No. De Hojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2015-01-08 16:08:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR:						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANIA FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA	RUC	0190318729001	Ecuatoriana	Compareciente	NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 345						

DOCTOR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA PÚBLICA DE INCREMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA"
CUANTIA: \$ 345.00**



SV.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Público Décimo Primero de este cantón Cuenca, comparecen de manera libre y voluntaria el señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, y toda vez que se le ha advertido de los efectos legales que este contrato conlleva, manifiesta que es su voluntad, elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Incremento de Capital y Reformas de estatutos sociales, de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparece el señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", conforme justifica con la copia del nombramiento que

acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de Julio del año dos mil catorce a las veinte horas quince minutos, según consta de la copia de la acta que se adjunta. El Compareciente declara bajo juramento que han resuelto de mutuo acuerdo y es su voluntad la de otorgar incremento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma del estatuto social de acuerdo al instrumento. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, con un capital de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el uno de Abril del dos mil tres ante el notario Sexto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento cincuenta y dos, el diez de abril del dos mil tres. B) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" realizó el aumento de capital y reforma a los estatutos, aumento con el que el capital de la compañía alcanza a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento veinte y tres, el cinco de marzo del dos mil ocho. C) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" resolvió cambiar el objeto social y reformar el estatuto de dicha Compañía en los términos constantes en la escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo de Cuenca, el veinte y

siete de diciembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el numero cuarenta y siete de fecha diez y siete de enero del dos doce. D) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" realizo el aumento de capital y reforma a los estatutos, aumento con el que el capital de la compañía alcanza a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el numero doscientos cincuenta y nueve, el diez y nueve de abril del dos mil trece. E) La Junta General de Accionistas de la referida compañía, en sesión universal celebrada el veinte y siete de Julio del dos mil catorce con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas resolvió incrementar el capital, aceptar el ingreso de los nuevos socios y reformar el estatuto social. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara bajo juramento Incrementado el capital suscrito de la Compañía en la cifra de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aumento por el que el capital suscrito de la Compañía alcanza a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma y modo indicada en la copia de acta de la Junta General



Universal de socios antes indicada. Además declara bajo juramento reformado el Artículo CINCO del estatuto en los términos constantes en el acta de la Junta Universal de Accionistas antes referida. CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, a la cual representa, bajo juramento declara que la compañía a la que representa no tiene contrato con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura Atentamente Abogada Mónica Vargas Guerrero Matricula numero dos mil ochocientos seis del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES...



Cuenca, 12 de noviembre de 2014

Señor

NÉSTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA

Ciudad

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que, la junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", reunida el día 11 de Noviembre de 2014, ha decidido por unanimidad designara usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años.

Por los estatutos sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales estatutos constan de la Escritura de Constitución otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Cuenca, el 1 de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril del 2003, bajo el número 152.

Atentamente,

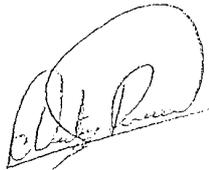


Segundo Efraín Garzón Aguirre

PRESIDENTE

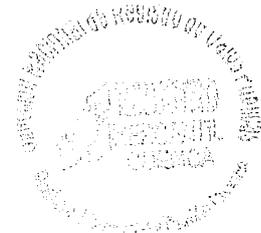
Yo, Néstor Alejandro Parra Mendoza, acepto el nombramiento precedente y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, doce de Noviembre del dos mil catorce.



Néstor Alejandro Parra Mendoza

C.C. 010347541-4



TRÁMITE NÚMERO: 15812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2611
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103475414	PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

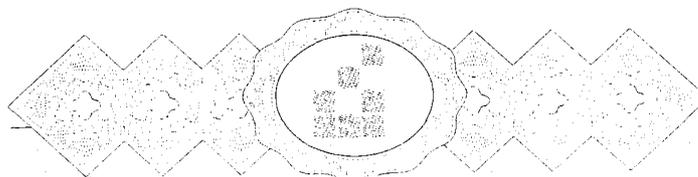
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA"

En la ciudad de Cuenca, el día veinte y siete de Julio del año dos mil catorce, siendo las veinte horas con quince minutos de la noche, en la compañía situada en el sector La Victoria de la Parroquia El Valle de esta ciudad, los siguientes accionistas: ALVARADO SALAZAR JOSÉ RAFAEL, ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO, LOJA PEÑA JOSÉ LUIS, COBOS GUERRERO ALFONSO MARÍA, COBOS GUERRERO JOSÉ AURELIO, LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO, NOVILLO CALLE JOSÉ DOMINGO, LEÓN LEÓN JOSÉ GUILLERMO, CASTRO LÓPEZ FRANKLIN GERMÁN, GARZÓN AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN, PARRA MENDOZA NÉSTOR ALEJANDRO, GUERRERO LOPEZ RODRIGO XAVIER. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor PARRA MENDOZA NÉSTOR ALEJANDRO y bajo la presidencia del señor GARZÓN AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN, el señor secretario consta que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver siguiente orden del día:

1. Aumento de capital suscrito de la compañía e ingreso de nuevos socios
2. Reforma de estatutos

El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el primer punto acordado.

1- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA E INGRESO DE NUEVO ACCIONISTA.- Toma la palabra el señor JOSE LUIS LOJA PEÑA, quien manifiesta a los señores accionistas, que en razón de que se ha visto un aumento del trabajo es necesario incrementar mas unidades para laborar y brindar un mejor servicio, quienes trabajaran a partir de que se legalicen sus documentos en la respectiva institución como es la EMOV-EP, por ello mociona que se realice, el incremento de capital en la suma de CIENTO QUINCE DOLARES, que equivaldría a CIENTO QUINCE acciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una para cada accionista nuevo, acciones que serian adquiridas por los nuevos accionistas en efectivo. Para este efecto los señores accionistas deberán renunciar a su derecho preferente de participar en el incremento de capital para que los señores **ALVARADO SEGARRA DIEGO FELIPE**, ecuatoriano, cédula de ciudadanía 010343258-9, de estado civil soltero, **LOJA PEÑA PABLO ARMANDO**, ecuatoriano, cedula de ciudadanía 010315182-5, de estado civil divorciado, y **PARRA MENDOZA CESAR MIGUEL**, ecuatoriano, cedula de ciudadanía 010406867-1, de estado civil soltero, puedan suscribir ciento quince acciones cada uno.

El capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma a los **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** del incremento de capital, y más los **MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** del capital suscrito, el capital total de la compañía sería el de **MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en MIL SETECIENTAS VEINTE Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjuntara una vez suscrito el incremento de capital por los accionistas.

Los accionistas después de las diferentes deliberaciones acuerdan por unanimidad aceptar el incremento de capital en la forma propuesta, para lo cual los accionistas voluntariamente renuncian a su derecho preferente que les asiste de realizar el incremento de capital y aceptan el ingreso de los nuevos accionistas en la forma propuesta.

2.- REFORMA DE ESTATUOS.- Toma la palabra el accionista señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, quien manifiesta a los accionistas que una vez que se ha aprobado el incremento de capital de la compañía es necesario que se reforme al artículo cinco del estatuto social el mismo que dirá: "**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ordinarias y nominativas, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el Gerente General de la compañía".

Los accionistas proceden a realizar diferentes deliberaciones. Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan reformar EL ARTÍCULO CINCO en los términos enunciados.

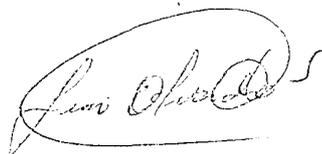
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y de la misma manera la Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Siendo las veinte y dos horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes



ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL



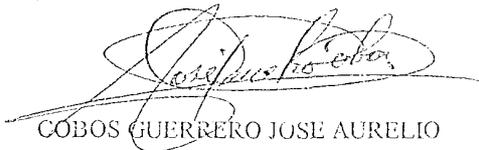
ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO



LOJA PEÑA JOSE LUIS



COBOS GUERRERO ALFONSO MARIA



COBOS GUERRERO JOSE AURELIO



LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO

Jose Novillo

NOVILLO CALLE JOSE DOMINGO

Jose Leon

LEON LEON JOSE GUILLERMO



Franklin German Castro Lopez

CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN

Efraim Aguirre

GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN

Alejandro Nestro Parra Mendoza

PARRA MENDOZA NESTRO ALEJANDRO

Rodrigo Xavier Guerrero Lopez

GUERRERO LOPEZ RODRIGO XAVIER



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
"FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA"

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJES
ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL	115,00			115,00	6,66%
ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO	115,00			115,00	6,66%
LOJA PEÑA JOSE LUIS	115,00			115,00	6,66%
COBOS GUERRERO ALFONSO MARIA	115,00			115,00	6,66%
COBOS GUERRERO JOSE AURELIO	115,00			115,00	6,66%
LIMA MACHUCA ELGAR TEODORO	115,00			115,00	6,66%
NOVILLO CALLE JOSE DOMINGO	115,00			115,00	6,66%
LEON LEON JOSE GUILLERMO	115,00			115,00	6,66%
CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN	115,00			115,00	6,66%
GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN	115,00			115,00	6,66%
PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO	115,00			115,00	6,66%
GUERRERO LOPEZ RODRIGO XAVIER	115,00			115,00	6,66%
ALVARADO SEGARRA DIEGO FELIPE		115,00	115,00	115,00	6,66%
LOJA PEÑA PABLO ARMANDO		115,00	115,00	115,00	6,66%
PARRA MENDOZA CESAR MIGUEL		115,00	115,00	115,00	6,66%
TOTAL	1380,00	345,00	345,00	1725,00	100,00%

Certifico que el cuadro de integración de capital que antecede es el conocido y aprobado en la junta universal realizada el día 27 de Julio del 2014.

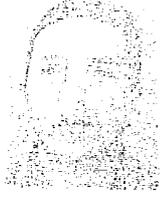


NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA MENDOZA
NESTOR ALEJANDRO

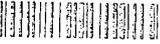
0103-075414

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
DOLORES E
NOVILLO ASTUDILLO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL

V4-43V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PARRA PACHECO MIGUEL LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MENDOZA FARFAN ROSA ALDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-27



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

006

006 - 0217

0103475414

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA

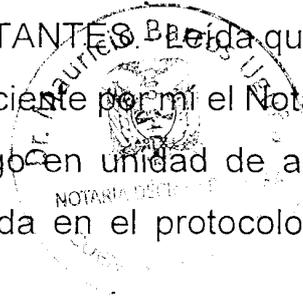
PARROQUIA

C
E
DOMA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Deida que le fue la presente escritura pública al compareciente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando esta escritura pública incorporada en el protocolo de esta notaría. DOY FE.



[Handwritten signature]

0103475414



Dr. Mauricio Barros Ugüña
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta quince copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



Dr. Mauricio Barros Ugüña
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 263

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103475414	PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	345,00



Capital	1725,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

VERONICA VAZQUEZ

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL